CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3635 DE 2023
ADICIÓN NÚMERO DOS (2) Y PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (4) DE 2024

OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACOMOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**
PLAZO SOLICITADO:	**HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024**
VALOR SOLICITADO:	**$ 49.636.403**
INTERVENTOR:	**CB INGENIEROS S.A.S con NIT-860.509.943-7**

Entre los suscritos, **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.378.804, en calidad de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 20** de la **SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** de la Planta Global de **INVIAS**, nombrado mediante Resolución No. 1591 de del 17 de mayo de 2023 y Acta de Posesión No. 00043 del 18 de mayo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y Resolución 2922 del 16 de julio de 2024, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **MIGUEL ANGEL SALGADO PACHECO** identificado con C.C. No. 11.202.387 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal de **CB INGENIEROS S.A.S**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 3635 de 2023 suscrito el 4 de octubre de 2023, por consiguiente, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **CB INGENIEROS S.A.S,** fue adjudicatario del Concurso Abierto de Méritos **CMA-DEO-SGI-053-2023** y en consecuencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** y el **CB INGENIEROS S.A.S** suscribieron el Contrato de Interventoría N° 3635 del 4 de octubre de 2023 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PASTO - BUESACOMOJARRAS, RUTA 25 TRAMO 2501 A: SECTOR HIGUERONES - MOJARRAS PR102+0000 AL PR136+0000, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**".

2. Que el Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023, se suscribió inicialmente por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 540.000.127,00) IVA INCLUIDO** y plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, cuya orden de inicio de fecha 10 de noviembre de 2023 fue notificada mediante oficio **2023S-VBOG-019393** dirigido al Representante Legal de **CB INGENIEROS S.A.S.**

3. Que el 26 de diciembre de 2023, las partes suscribieron la modificación N° 1 y prorroga N° 1 al Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023, la cual tuvo como objeto:

 a) **SUPRIMIR** la cláusula DECIMA PRIMERA- ANTICIPO del contrato de interventoría No. 3635 de 2023.
 b) **MODIFICAR** LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO del contrato No. 3635 de 2023 en el sentido de suprimir el literal b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 c) **PRORROGAR** el plazo del contrato de Interventoría No. 3635 de 2023 desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

4. Que las partes suscribieron acta de suspensión N° 1 del Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023 el día 30 de abril de 2024, de acuerdo con la justificación presentada por el contratista interventor, y en ese sentido el contrato reanudó su ejecución el 10 de mayo de 2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 10 de mayo de 2024.

5. Que el 10 de mayo de 2024 las partes suscribieron la Prorroga N° 2 al Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023 prorrogando el plazo de ejecución hasta el 23 de junio de 2024.

6. Que el 28 de mayo de 2024, las partes suscribieron la Prorroga N° 3 y Adición N° 1 al Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023, la cual tuvo como objeto Prorrogar el plazo del contrato de Interventoría Nro. 3635 de 2023 hasta el 23 de septiembre de 2024 y Adicionar el valor en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($273.656.152) M/CTE**, para un valor total acumulado de **OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($813.656.279) M/CTE,** incluido IVA.

7. Que las partes suscribieron acta de suspensión N° 2 del Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023 el día 26 de agosto de 2024, de acuerdo con la justificación presentada por el contratista interventor, y en ese sentido el contrato reanudó su ejecución el 13 de septiembre de 2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 11 de octubre de 2024.

8. Que el 12 de septiembre de 2024, las partes suscribieron la ampliación N° 1 al Acta de Suspensión N° 2 de acuerdo con la justificación presentada por el contratista interventor, y en ese sentido el contrato reanudó su ejecución el 1 de octubre de 2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 28 de octubre de 2024.

9. Que el 23 de octubre de 2024, las partes suscribieron Aclaración al Acta de Suspensión N° 2 de acuerdo con la justificación presentada por el contratista interventor, y en ese sentido el contrato reanudó su ejecución el 1 de octubre de 2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 29 de octubre de 2024.

10. Que las partes suscribieron acta de suspensión N° 3 del Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023 el día 24 de agosto de 2024, de acuerdo con la justificación presentada por el contratista interventor, y en ese sentido el contrato reanudó su ejecución el 20 de noviembre de 2024, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 25 de noviembre de 2024.

11. Que mediante oficio **INV-CAU-3635-236-2024** del 23 de octubre de 2024, **CB INGENIEROS S.A.S** solicita adicionar el Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023 por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($49.636.403)** y prórroga hasta el 25 de diciembre de 2024 aduciendo las siguientes razones:

"(…)

La interventoría considera pertinente dar aval considerando que según el balance de ejecución de las obras en el tiempo estimado actualmente no sería posible terminar las actividades pendientes, según el historial de rendimientos que presenta el contratista, el suministro de material, que afectan de manera permanente el normal desarrollo de las actividades correspondientes a la instalación de mezcla asfáltica para bacheo y parcheo. Además del aumento de la meta física del proyecto correspondiente a la redistribución de recursos de los ítems correspondientes a "provisiones y ajustes". las actividades que conforman el componente básico de obras del proyecto. Es por ello, que en aras de culminar de manera exitosa las obras propuestas y de ejercer supervisión sobre la ejecución del contrato la interventoría presenta a su vez solicitud de prórroga al contrato de la interventoría por un periodo igual a la prórroga del contrato de obra (hasta el 25 de diciembre de 2024) y una adición presupuestal por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($ 49.636.403,00). De esta forma garantizar los recursos correspondientes a 17 días faltantes ya que se tiene que esta interventoría a corte de agosto tiene un ejecutado acumulado de $705.628.216 (IVA incluido) y un saldo por ejecutar de $108.028.063 (IVA incluido). El cual solo alcanzaría hasta el 8 de diciembre del presente año.

(…)

12. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 solicitud adición y prórroga del 23 de octubre de 2024, suscrito por la Interventoría, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial (e), el Gestor Técnico de Proyecto, la abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

13. Que con Memorando **2024I-VBOG-088992** del 21 de noviembre de 2024, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de Adición No. 2 Prorroga No. 4 del Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023, la cual fue aprobada en Comité de Contratación del 23 de octubre de 2024, argumentando entre otras, las siguientes:

"(…)

Así las cosas, el tiempo de prórroga solicitado hasta el 25 de diciembre de 2024 y adición de $ 49.636.403,00,00 incluido IVA, al contrato de interventoría No. 3635 de 2023, están destinados a garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental al contrato de obra No. 3283 de 2023, en el cumplimiento de la ejecución de las obras contempladas en las metas físicas

priorizadas del contrato de obra; solicitud que se considera viable y pertinente.

Teniendo en cuenta que, el programa de inversión inicialmente aprobado para el contratista de obra, se ejecutará en su totalidad; el valor inicialmente pactado para la interventoría también será agotado en su totalidad al finalizar el plazo que hasta la fecha tienen los contratos. En este sentido, para ejecutar las obras que se han sido objeto de nueva priorización (166.90 metros cúbicos para bacheo y parcheo se requiere adicionar el contrato de interventoría sin que sea posible una redistribución de recursos en la interventoría, porque como se indicó, la interventoría queda sin recursos al finalizar el plazo actual del contrato. (…)

(…)

14. Que el Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023 actualmente no tiene en curso proceso administrativo sancionatorio

15. Que la solicitud de adición y prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 51 del 30 de octubre de 2024

16. Que la presente adición y prorroga al Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023 se adelanta por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, de acuerdo con la información presentada por la interventoría y la Subdirección Gestión Integral de Carreteras.

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023, hasta el 25 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR: Adicionar en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($49.636.403)** incluido IVA**,** para un valor total del contrato de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($863.292.682) M/CTE,** incluido IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122024 del 22 de mayo de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($49.636.403)** del Rubro C-2401-0600-138-51102D-2401023-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA- ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del **INSTITUTO**, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

<u>CLÁUSULA CUARTA</u>- GARANTÍA ÚNICA: EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a partir de la suscripción del presente documento.

<u>CLÁUSULA QUINTA</u>-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Interventoría N° 3635 de 2023 que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

<u>CLÁUSULA SÉXTA</u>- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de Plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal.

Elaboró: Diego Vargas Vanegas Abogado SGCPA
Revisó: Erika Arcila Abogada SGCPA